



DESAJBAO24-2912

Barranquilla, octubre 7, 2024

Señor
GUSTAVO ADOLFO ROMERO HANY
Email:

**PRESENTACIÓN DE EXCUSAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN RAMA
JUDICIAL AL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO ROMERO HANY Y
FAMILIA**

Respetado Señor,

Me dirijo a usted **en representación de la Nación - Rama Judicial para expresarle y presentarle sinceras disculpas**, por la privación injusta de su libertad, la cual afectó su derecho al buen nombre como factor intrínseco de la dignidad humana, garantizado tanto en la Constitución Política de Colombia como en diversos instrumentos internacionales sobre derechos humanos¹.

La presente misiva no solo obedece al cumplimiento de la sentencia de segunda instancia del 1 de octubre de 2024, proferida por el TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO SALA DE DECISIÓN ORAL “C”, dentro del proceso de reparación directa radicado con el número 08001333301320190010500, donde se ordenó en el numeral cuarto del resuelve que la: “(...) Rama Judicial emita un comunicado en el cual pida perdón por la afectación al buen nombre del GUSTAVO ADOLFO ROMERO HANY, en los términos expuestos en esta providencia.. (...)”; sino también por el deber que nos asiste como Rama Judicial de responder por las actuaciones y reconocer el daño antijurídico que con ellas se causó.

En los anteriores términos se da cumplimiento a lo ordenado en el mencionado proveído, cualquier información adicional sobre el trámite de pago de las providencias judiciales, podrá hacer uso de nuestros canales institucionales de atención al ciudadano, entre los cuales se encuentra el micro sitio del Grupo de Sentencias de la Unidad de Asistencia Legal de la DEAJ denominado “Trámite de pago de Sentencias y Conciliaciones de la DEAJ”, donde podrá acceder al banner de [preguntas frecuentes](#)², así como el correo electrónico medeaj@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La presente excusa será publicada en todas las plataformas de comunicación y difusión de la Rama Judicial, tanto en la página web como en sus redes sociales oficiales (Instagram y Facebook).

Cordialmente,

(Firmado electrónicamente)

JANIS MOLINA RIOS

Directora Seccional de Administración Judicial
Barranquilla

Proyectó: NERC
Revisó y aprobó: JMR.

¹ Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Convención Americana sobre Derechos Humanos.

² Ver en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-asistencia-legal/tramite-de-pago-de-sentencias-y-conciliaciones-de-la-deaj>.

Firmado Por:
Janis Molina Ríos
Director Seccional
Dirección Seccional De Administración Judicial
Dirección Ejecutiva
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dcc1b366830cb821daa446099fab3528137531baf5662fa15058d67fa1ac546**

Documento generado en 07/10/2024 04:50:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>